



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

INFORME PRELIMINAR SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, MARZO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. DESARROLLO

4.1. Aprobación del presupuesto

4.2. Ejecución presupuesto de ingresos acumulada a diciembre 31 de 2018

4.3. Modificaciones al presupuesto

4.4. Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018

4.5. Traslados presupuestales a diciembre 31 de 2018

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del Proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2019, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno en su actividad No. 48 – Seguimiento Ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno presenta el informe preliminar, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Dicho informe se presenta con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2015-2018.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

I. Objetivos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de diciembre de 2018 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2018.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2018.
4. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
5. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

II. Alcance

Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

III. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989,179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.

- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2088 de diciembre 21 de 2016 por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia Fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

IV. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

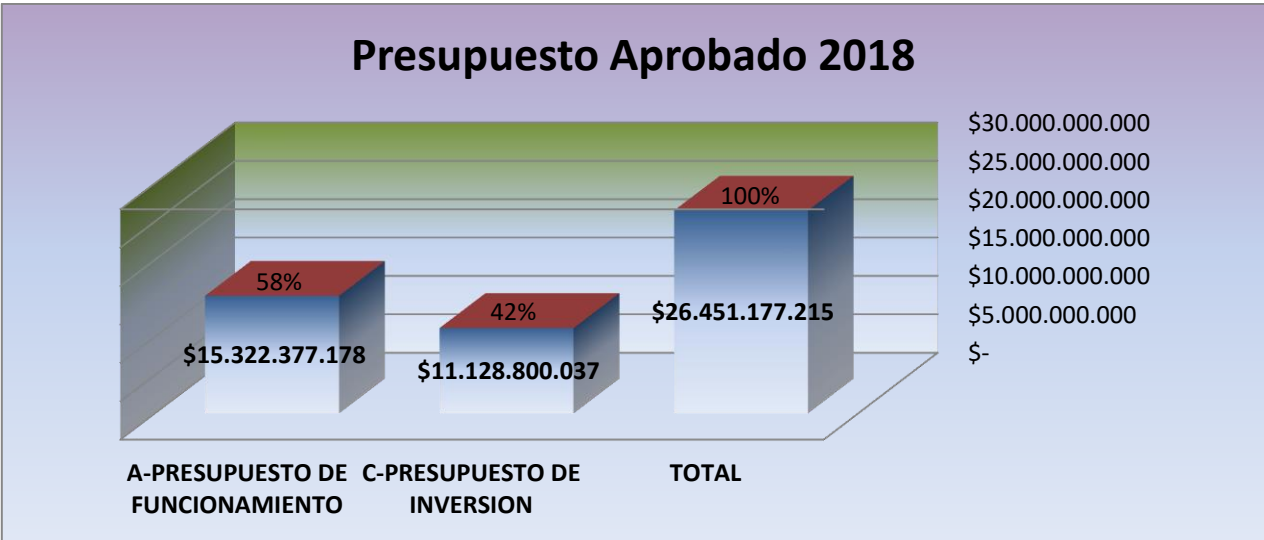
4.1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2018.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2018 es la siguiente:

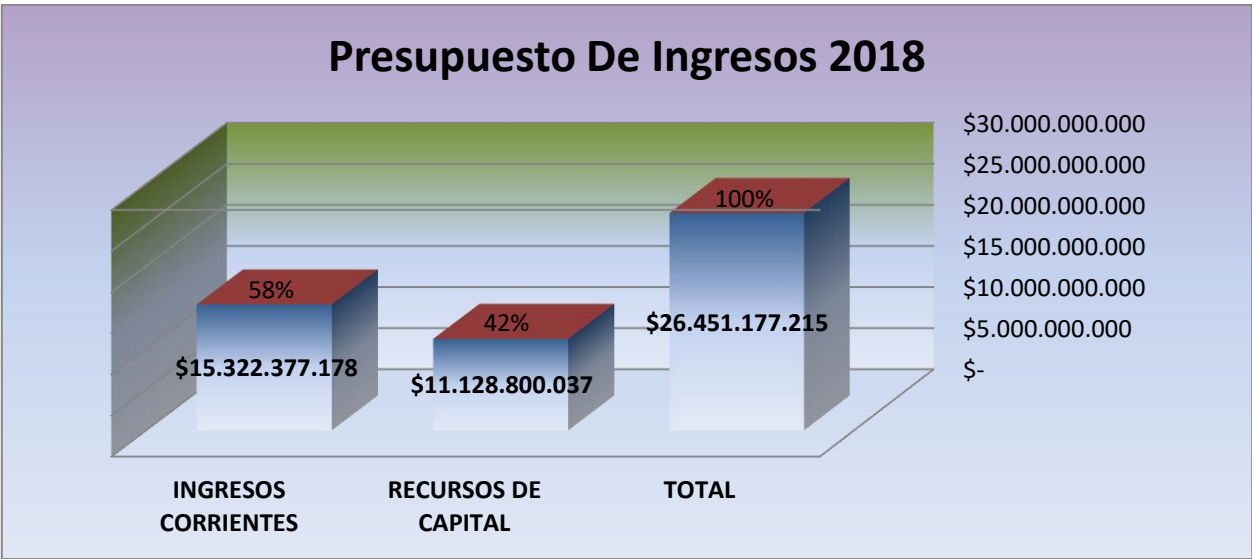
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.322.377.178
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 11.128.800.037
TOTAL	\$ 26.451.177.215
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.322.377.178
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 11.128.800.037
TOTAL	\$ 26.451.177.215



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2018 fue de \$ 26.451 millones, de los cuales \$15.322 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$11.128 millones para gastos de inversión.

Del total del presupuesto asignado, el 58% es para gastos de funcionamiento y el 42% para gastos de inversión.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Del Total de los recursos aprobados, el 57,93% corresponde a ingresos corrientes y el 42,07% Corresponde a recursos de capital.

4.2. Ejecución presupuesto de Ingresos Acumulada a 31 de diciembre de 2018

Descripción	AÑO 2018		VARIACION	
	VALOR RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.242.510.525	\$ 15.322.277.178	\$ 7.920.233.347	151,69%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 6.000.000	-\$ 6.000.000	-100,00%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 23.242.510.525	\$ 15.316.277.178	\$ 7.926.233.347	151,75%
OTROS INGRESOS	\$ 17.631.502	\$ 0	\$ 17.631.502	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.561.064.245	\$ 11.128.800.037	-\$ 2.567.735.792	-23,07%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 8.561.064.245	\$ 11.128.800.037	-\$ 2.567.735.792	-23,07%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

- (a) Se resalta que el ingreso presupuestado era de 15.322.277.178 y el valor de ingresos acumulados provenientes de tasas, multas y contribuciones fue por \$23.242.510.525. con un porcentaje de 151,75%. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$17.631.502 millones (0.01%) por emisión de paz y salvos y reintegro de incapacidades medicas de 2018.
- (b) No se presenta recaudo por concepto de excedentes financieros en los ingresos por rendimientos financieros.

4.3. Modificaciones al presupuesto de funcionamiento

4.3.1. Traslados

De acuerdo con el reporte de información generado por el SIIF durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
							CONTRA CREDITO	CREDITO			
					TOTAL PRESUPUESTO	26.451.077.215	5.041.671.881	5.041.671.881	0	0	26.451.077.215
1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.322.277.178	5.041.671.881	5.041.671.881	0	0	15.322.277.178
1	0				GASTOS DE PERSONAL	11.643.103.866	4.851.201.361	4.851.201.361	0	0	11.643.103.866
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	9.757.519.462	4.836.201.361	3.675.069.130	-	-	8.596.387.231
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.573.480.372	106.735.356	2.780.018.207	0	0	6.246.763.223
1	0	1	1	1	SUELDOS	3.326.480.372	106.735.356	2.567.887.867	0	0	5.787.632.883
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	207.000.000	0	182.130.340	0	0	389.130.340
1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	40.000.000		30.000.000			70.000.000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	453.720.036	4.603.313	150.236.885	0	0	599.353.608
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	0	0	4.603.313	0	0	4.603.313
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	453.720.036	4.603.313	145.633.572	0	0	594.750.295
1	0	1	5		OTROS	860.750.159	3.719.326	638.078.682	0	0	1.495.109.515
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	108.129.269	719.326	81.083.864	0	0	188.493.807
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	20.224.612	0	15.444.546	0	0	35.669.158
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.010.338	0	1.500.000	0	0	8.510.338
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.193.256	0	2.219.326	0	0	9.412.582
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	156.781.793	3.000.000	119.212.586	0	0	272.994.379
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	163.314.368	0	124.179.777	0	0	287.494.145
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	313.536.499	0	258.707.870	0	0	572.244.369
1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	84.560.024	0	35.730.713	0	0	120.290.737
1	0	1	10		OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.854.568.895	4.721.143.366	0	0	0	133.425.529
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	15.000.000	-	106.735.356	0	0	121.735.356
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	15.000.000	0	3.591.152	0	0	18.591.152
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	103.144.204	0	0	103.144.204

1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	382.556.118	0	0	0	0	382.556.118
1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	382.556.118	0	0	0	0	382.556.118
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.503.028.286	15.000.000	1.176.132.231	0	0	2.664.160.517
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	618.885.532	0	270.000.000	0	0	888.885.532
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	679.609.457	15.000.000	244.000.000	0	0	908.609.457
1	0	5	6		APORTES AL ICBF	122.719.978	0	45.000.000	0	0	167.719.978
1	0	5	7		APORTES AL SENA	81.813.319	0	25.000.000	0	0	106.813.319
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	66.950.000	0	3.888.000	0	0	70.838.000
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	66.950.000	0	3.888.000	0	0	70.838.000
									22.839.461		
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.520.340.411	190.470.520	167.631.059	0	0	2.497.500.950
2	0	4	1		EQUIPO DE COMUNICACIONES	0	0	13.060.559			13.060.559
2	0	4	2		MOBILIARIO Y ENSERES	186.814.475	6.948.559	62.000.000	0	0	241.865.916
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	139.000.000	10.000.000	51.000.000	0	0	180.000.000
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	1.118.640.411	129.500.000	13.000.000	0	0	1.002.140.411
2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	127.685.525	17.000.000	0	0	0	110.685.525
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000	0	1.070.500	0	0	16.070.500
2	0	4	8		SERVICIOS PÚBLICOS	188.700.000	8.070.500	24.500.000	0	0	205.129.500
2	0	4	9		SEGUROS	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000
2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	500.000.000	18.951.461	0	0	0	481.048.539
2	0	4	14		GASTOS JUDICIALES	16.000.000	0	3.000.000	0	0	19.000.000
2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EST.	207.000.000	0	0	0	0	207.000.000
2	0	4	40		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.882.901	0	18.951.461	-	0	1.110.834.362
3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	27.810.000	0	18.951.461	0	0	46.761.461
3	6	1	1	20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	215.270.000	0	0	0	0	215.270.000
3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	848.802.901			0		848.802.901

				C. INVERSIÓN	11.128.800.037	0	0	0	0	11.128.800.037
1304	1000	1	20	Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	3.611.955.613	0	0	0	0	3.611.955.613
1304	1000	2	20	Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	1.230.575.857	0	0	0	0	1.230.575.857
1304	1000	3	20	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.016.461.810	0	0	0	0	1.016.461.810
1399	1000	1	20	Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	150.792.000	0	0	0	0	150.792.000
1399	1000	2	20	Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	1.926.560.000	0	0	0	0	1.926.560.000
1399	1000	3	20	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	3.192.454.757	0	0	0	0	3.192.454.757

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Se verifica que se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 por parte de la Superintendencia en cuanto a que no se superan los porcentajes establecidos del 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior para gastos de funcionamiento ni el 15% para gastos de inversión

De acuerdo a lo anterior se observa que se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, durante la vigencia de 2018 se emitieron cinco (5) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

- **Resolución 2018420000125** de 17 de enero de 2018: Por valor de \$4.721.143.366 Millones de pesos m/cte., valor que salió de otros gastos personales previo concepto DGPPN y se incluyó en servicios personales asociados en nómina.
- **Resolución 2018420002385** de 5 de abril de 2018: por valor de \$12.026.678 Millones de pesos m/cte., valor que salió de sueldos de personal de nómina (\$8.138.678) y de adquisición de bienes y servicios (3.888.000) y se incluyó en Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones y en impuestos y multas.

- **Resolución 2018420005915** de 26 de octubre de 2018 por valor de \$18.951.461 millones de pesos m/Cte., valor que salió de Adquisición de bienes y servicios y se incluyó en el rubro de Cuota Auditaje Contranal.
- **Resolución 2018420007115** de 25 de diciembre de 2018 por valor de \$7.039.584 millones de pesos m/cte., valor que salió de Sueldos de personal de nómina y se incluyó en el rubro de Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones.
- **Resolución 2018420006205** de 16 de noviembre de 2018 por valor de \$91.557.094 millones de pesos m/cte., valor que salió de Sueldos de personal de nómina y se incluyó en el rubro de Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no emitió decretos modificando el presupuesto inicialmente aprobado. Las resoluciones anteriores se encuentran reflejadas en el cuadro consultado de SIF del presupuesto, en la columna de traslados.

4.3. Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2018:

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de diciembre 2018:

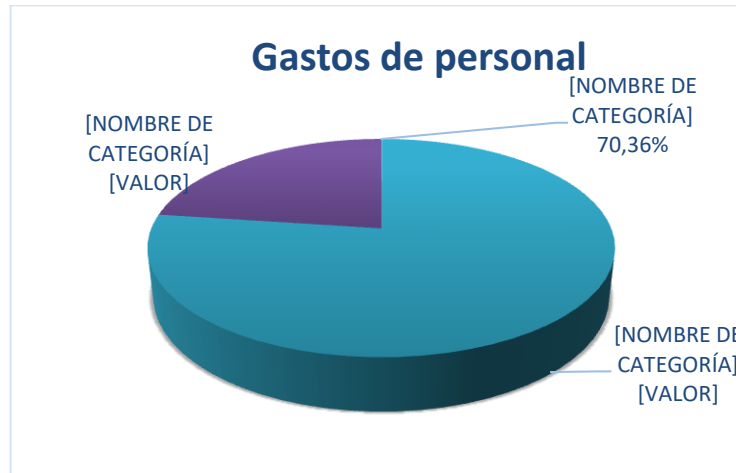
Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$26.451.077.215	\$19.649.198.927	\$19.649.198.927	\$6.801.878.288	74,29%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15.322.277.178	\$ 9.846.135.905	\$ 9.846.135.905	\$5.476.141.273	64,26%
GASTOS DE PERSONAL	\$11.643.103.866	\$ 8.192.098.877	\$ 8.192.098.877	\$3.451.004.989	70,36%
GASTOS GENERALES	\$ 2.568.338.950	\$ 1.605.605.857	\$ 1.605.605.857	\$ 962.733.093	62,52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.110.834.362	\$ 48.431.171	\$ 48.431.171	\$1.062.403.191	4,36%
C. INVERSIÓN	\$11.128.800.037	\$ 9.803.063.022	\$ 9.803.063.022	\$1.325.737.015	88,09%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos. Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del 74,29%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 64,26%, los gastos de personal presentan una ejecución del 70,36%, los gastos generales presentan una ejecución del 62,52%, las transferencias corrientes

presentaron ejecución del 4,36% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 88,09%.

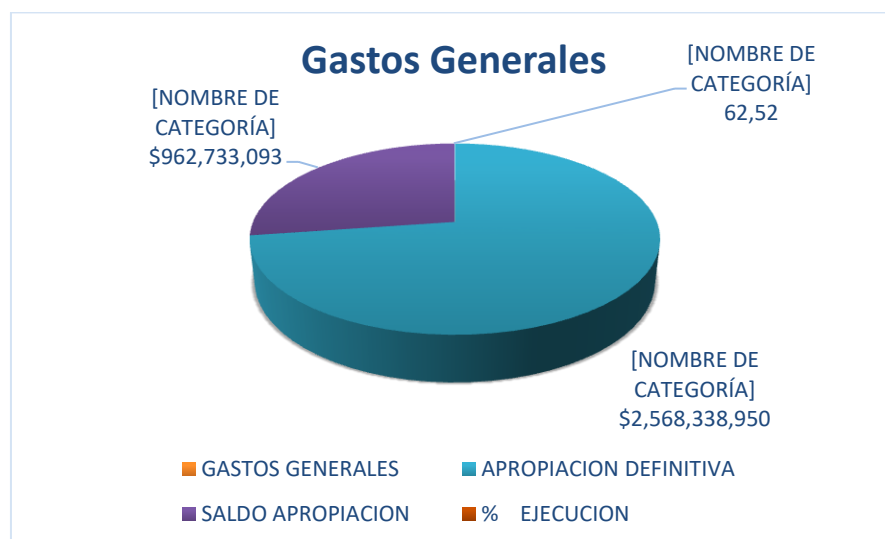
4.4.1. Gastos de Personal



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$11.643 millones se comprometió el 70,36%, equivalente a \$ 8.192 millones, estando pendiente de ejecutar la suma de \$ 3.451 millones.

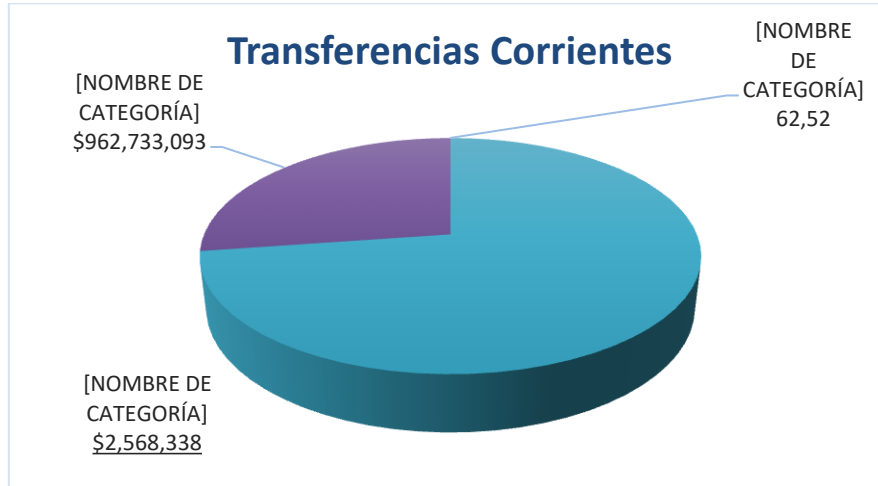
4.3.2. Gastos Generales



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$2.568 millones se comprometió el 62,52%, equivalente a \$1.605 millones, quedando pendiente de ejecutar la suma de \$962 millones.

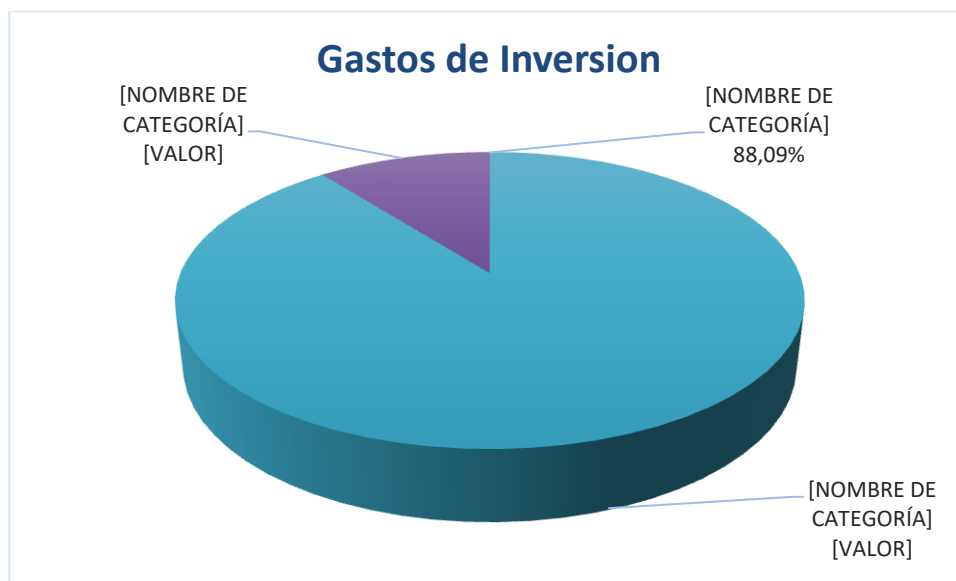
4.3.3. Transferencias



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$2.568 millones se ha ejecutado un 4,36% equivalente a \$962 millones quedando pendiente de ejecutar la suma de \$1.062 millones de pesos.

4.3.4. Gastos de inversión



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Los gastos de inversión presentan una apropiación definitiva de 11.128 millones, se comprometió un valor de \$9.803 millones con un porcentaje de ejecución del 88,09% y quedando pendiente de ejecutar \$1.325 millones de pesos m/cte.

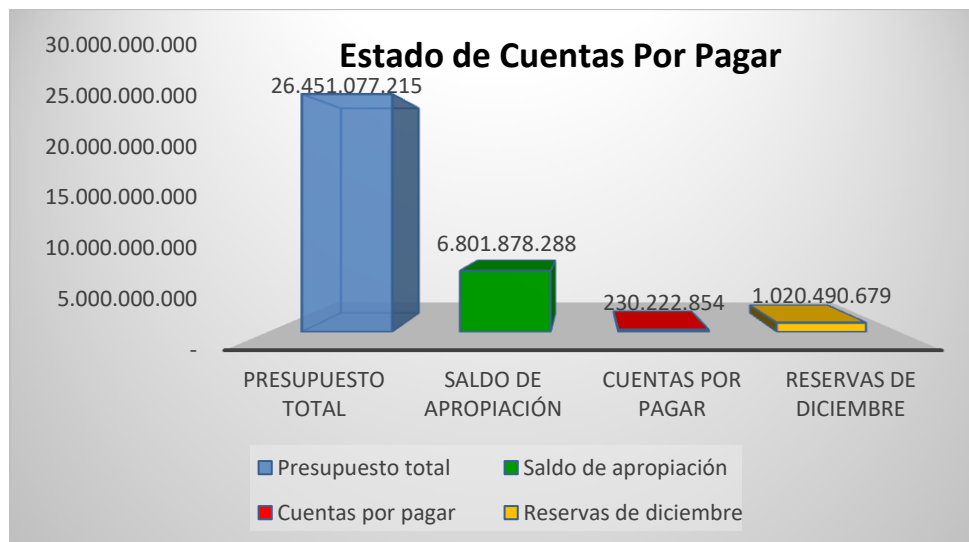
A continuación, se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2018, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	\$ 3.611.955.613	\$ 3.499.773.169	\$ 3.499.773.169	\$ 112.182.444	96,89%
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	\$ 1.230.575.857	\$ 1.191.548.034	\$ 1.191.548.034	\$ 39.027.823	96,83%
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.016.461.810	\$ 923.785.800	\$ 923.785.800	\$ 92.676.010	90,88%
Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	\$ 150.792.000	\$ 80.816.989	\$ 80.816.989	\$ 69.975.011	53,60%
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	\$ 1.926.560.000	\$ 1.814.537.709	\$ 1.814.537.709	\$ 112.022.291	94,19%
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	\$ 3.192.454.757	\$ 2.292.601.321	\$ 2.292.601.321	\$ 899.853.436	71,81%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

1. Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional por valor de \$ 3.611 millones, es decir, un 96,89% de ejecución.
2. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional por valor de \$1.230 millones correspondiente al 96,83% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional por valor de \$1016 millones, correspondientes al 90,88% de ejecución.
4. Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá. Por valor de \$150 millones, con porcentaje de ejecución de 53,60% de ejecución.
5. Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria por valor de \$1.926 millones, el cual presenta una ejecución del 94,19%.
6. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria, valor \$3.192 millones, es decir una ejecución del 71,81%.

4.4. Reservas Presupuestales y Obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2018.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

La oficina de control interno, genero mediante el aplicativo SIIF Nación, el archivo de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018, en el cual se observó que del presupuesto aprobado para la vigencia 2018, no se ejecutaron (CDP generado más no comprometido o contratado) \$6.801 millones, se tiene pendiente de obligación \$230. millones como cuentas por pagar y se generaron reservas por \$ 1.020 millones.

De acuerdo con la revisión realizada por la oficina de Control Interno, se observa que existen diferencias en las cifras obtenidas del programa SIIF y las cifras que son resultado de la ecuación presupuestal

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

COMPROMISOS - OBLIGACIONES = RESERVAS

CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR

OBLIGACIONES - PAGOS = CUENTAS POR PAGAR

RESERVAS + CUENTAS POR PAGAR = REZAGO PRESUPUESTAL

	COMPROMISOS	1.700.654.465
(-)	OBLIGACIONES	1.686.803.803
(=)	RESERVAS	13.578.585
	VALOR RESERVAS EN SIIF	1.020.490.679

	OBLIGACIONES MES DE DICIEMBRE	3.168.074.753
(-)	PAGOS	3.064.685.730
(=)	CUENTAS POR PAGAR	103.389.023
	CUENTAS POR PAGAR EN SIIF	230.222.854

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Se verifica que los saldos de ejecución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre por valor de \$230.222.854 pesos m/cte., se cancelaron oportunamente en enero de 2019.

V. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a diciembre 31 de 2018, presenta una ejecución de 74,29%, siendo las transferencias corrientes los recursos con más baja ejecución.
2. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 64,26%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal.
3. Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 88,09% el proyecto con menor porcentaje de ejecución corresponde a la "Implementación, sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá, (53,60%).
4. Al hacer la revisión de las reservas presupuestales se verifica que NO coinciden los valores y montos enunciados con los saldos de las cuentas SIIF.
5. Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 151,75%.
6. A la fecha de preparación y elaboración del presente informe de Auditoria (mes de febrero) no se encontró la publicación del Informe de Ejecución Presupuestal para la vigencia 2018, en la página web de la Superintendencia como corresponde.
7. Se observa que existe una apropiación disponible por valor de \$6.801 millones, los cuales debieron quedar ejecutados durante la vigencia 2018, por lo que esta oficina recomienda realizar una revisión a la planeación y tomar las medidas necesarias para agilizar los procesos de contratación, aunque para el año 2018 por Ley de garantías y cambios de la alta dirección se justificó la no ejecución total del presupuesto y por ende no hubo una reducción en los recursos asignados en el año 2019, es preciso que la administración adopte las medidas que sean necesarias para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir posiblemente en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarían el cabal funcionamiento de la Entidad.

Cordialmente,

(Original firmado)
MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno